

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO AL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE CALAFQUEN N° 3251, POBLACIÓN NUEVA ALEMANIA, COMUNA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA 08 ENE 2024

RESOLUCION EXENTA N° 007,

**V I S T O:**

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5.-La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

6.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

7.- El artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.-La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 2695 de fecha 14.12.2023, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato el inmueble de dominio SERVIU, ubicado en pasaje Calafquen N° 3251, Lote 1-B, Manzana N° 16, Población Nueva Alemania, comuna

de Calama, Región de Antofagasta, al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, por un plazo de 5 (cinco) años.

2.- Que los antecedentes adjuntos a la solicitud son: Plano de Loteo de la L.P. N° 64/92, Loteo D.F.L. 2 120 viviendas población Nueva Alemania, aprobado por la D.O.M. y archivado bajo el número N°1102 del año 1993 del CBR del Loa-Calama, Escritura de Dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 1965, bajo el N° 1087 año 1985 del CBR del Loa-Calama, adquirido por Transferencia Gratuita por el Fisco de Chile, certificado de avalúo fiscal N° 00816-00001, de fecha 07 de diciembre de 2023.

3.- Que el préstamo de uso se funda, en la necesidad de entregar al ya referido Servicio para que éste desarrolle sus fines propios, que es, de seguir apoyando a niños y niñas, quienes se encuentran con medidas de protección vigentes, al alero del cuidado y protección que el Estado les pueda brindar, ofreciéndoles un espacio de equipamiento.

4.- Que dado a lo expuesto resulta necesario dictar lo siguiente:

#### RESUELVO:

I.- **APRUEBESE** el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia respecto del inmueble ubicado en pasaje Calafquen N° 3251, Lote 1-B, Manzana N° 16, Población Nueva Alemania, comuna de Calama, Región de Antofagasta, por un período de 5 (cinco) años.

II.- **TÉNGASE PRESENTE** que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial  
MINVU Región Antofagasta

**AVF. DVC.dvc**  
S. JURÍDICA  
Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Jurídico SERVIU Antofagasta ([pvallejo@minvu.cl](mailto:pvallejo@minvu.cl); [jvergaram@minvu.cl](mailto:jvergaram@minvu.cl))
3. UGS SERVIU Antofagasta ([mcortest@minvu.cl](mailto:mcortest@minvu.cl))
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original, oficina de partes SEREMI.